



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3154/14

Res. 368/16

ACTA N° 45, de fecha 9 de marzo de 2016.

VISTO: La solicitud de habilitación presentada por el Instituto IBEC para los Cursos CTT Infografía de Arquitectura Plan 2000 y el CTT Diseño Gráfico en Comunicación Visual Plan 2013;

RESULTANDO: I) que a fs. 360 luce nómina de los docentes propuestos y habilitados;

II) que se informa que el citado Centro Educativo cuenta con los recursos humanos y la infraestructura adecuada de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14 para su habilitación;

CONSIDERANDO: la delegación de atribuciones conferidas por el Art. N° 63 Inc. K) de la Ley N° 18.437 corresponde otorgar la habilitación de los Cursos citados en el VISTO de la presente;

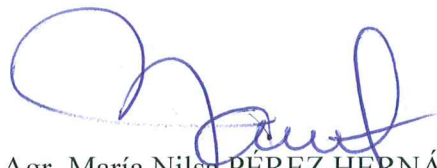
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Habilitar al Instituto IBEC a dictar los Cursos CTT Infografía de Arquitectura Plan 2000 y el CTT Diseño Gráfico en Comunicación Visual Plan 2013.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al Instituto IBEC y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Educación en Procesos Industriales, de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, de Educación Básica y de Gestión Educativa –

Inspección Regional del Área Metropolitana "B3", a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en página web y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



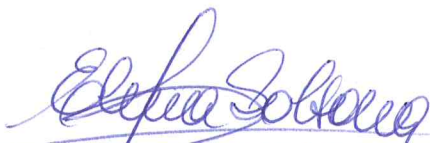
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

